

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "VILLAS EXTEC"

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "VILLAS EXTEC"**"; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demas aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

III.- Mediante oficio número 544/2019, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a solicitud del ING. JOSÉ ÁNGEL ARIAS NAVA, Presidente de la Asociación Civil “Villas Época de Oro Ex Tec”, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “VILLAS EXTEC”, del predio resto de la parcela 40 Z1 P2/Z7 del Ejido de Atequizayán, ANTES, AHORA, predio rústico ubicado al sur poniente de la Delegación de Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con número de cuenta catastral R002953, con una extensión superficial de 48, 630.44 metros cuadrados de acuerdo a la Escritura Pública 907 del 16 de enero de 2010, otrogada ante la fe del LICENCIADO GENARO ÁLVAREZ DEL TORO, Notario Público Número 2 de Ciudad Guzmán, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número 02-DU 0966/09/2015**, de fecha 21 de Septiembre de 2015. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada “VILLAS EXTEC”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente.

IV.- El nombre propuesto por el ING. JOSÉ ÁNGEL ARIAS NAVA, Presidente de la Asociación Civil “Villas Época de Oro Ex Tec”, para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “VILLAS EXTEC”, se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:



**“VILLAS EXTEC”**

- 1.- CALLE: ELECTROMECAÁNICA
- 2.- CALLE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- 3.- CALLE: RELACIONES INDUSTRIALES
- 4.- CALLE: MECÁNICA
- 5.- CALLE: ELECTRICIDAD

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**ÚNICO:** Se turne a las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a dicusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vilaidad en la Acción Urbanística denominada “VILLAS EXTEC”, propuesto por el ING. JOSÉ ÁNGEL ARIAS NAVA, Presidente de la Asociación Civil “Villas Época de Oro Ex Tec”.

**A T E N T A M E N T E**

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”

“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA “LIC. BENITO JUÁREZ””

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 23 de Julio de 2019.

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.

C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES DE LAS CALLES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLAS EXTEC”.

